

EXP 2/2026 ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE ARTÍCULOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID).

**ACTA Nº 3 EXP 2/2026 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES
DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 16 de marzo de 2026.

Siendo las 12:05 horas del día 16 de marzo de 2026, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Julio Maestre Mora

SECRETARIA: D^a Nuria V. Casillas Torres

VOCALES:

- D^a M^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica) de Móstoles Desarrollo
- D^a Alicia Rodríguez González (Técnico Jurídico) de Móstoles Desarrollo.
- D. Javier Lázaro Nieto (Director Financiero) de Móstoles Desarrollo.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D^a Esmeralda García (con voz y sin voto)
- D^a Luz Pereña (con voz y sin voto)

INVITADOS:

- D. Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)

- D. Juan Antonio Ríos (Departamento de Logística)
- D^a Eva Llorente (Departamento de Compras)

ORDEN DEL DÍA

1.- Valoración de las proposiciones recibidas por parte de los licitadores relativas al **sobre 2**, esto es oferta económica y otros criterios evaluables mediante puntuación.

2.-Si procede conforme a lo anterior, Propuesta de Adjudicación con relación al expediente 2/2026.

3.-Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2026

Por la secretaria de la mesa, se informa que al haber **quorum suficiente** se considera válidamente constituido este órgano de asistencia por lo que se procede con el primer punto del orden del día.

PUNTO 1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LOS LICITADORES RELATIVAS AL SOBRE 2, ESTO ES OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

Tras realizar el estudio y análisis de las ofertas presentadas, en primer lugar, se procedió a comprobar si alguna de las ofertas económicas se encontraba en presunción de temeridad. Se establece en la clausula 17.1 del PCAP que el parámetro objetivo para identificar ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad es el criterio recogido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrato y que se aplicará lo establecido en el artículo 149 LCS.

La secretaria explica a la mesa que se ha aplicado el art. 85 citado en función del número de licitadores que concurren a cada lote en particular.

1.-En cuanto al LOTE 1, la secretaria recuerda a los miembros de la mesa que la **oferta de licitación** para este lote 1 es de **706,95€**

Las ofertas presentadas son:

EMPRESA	OFERTA
Daniel de la fuente de la lastra	606,79 €
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	530,09 €
MACOBEL	417,57 €

Según los cálculos efectuados siguiendo literalmente dicho art. 85.3, la oferta temeraria estaría en **426,45€** toda oferta que esté por debajo de ella, incurriría en baja temeraria.

En el caso que nos ocupa, sería **MACOBEL** quien incurre en baja temeraria. ya que oferta **417,57€**.

Al detectar esta mesa de contratación según lo establecido en el art. 149.4 LCSP una oferta temeraria para este lote nº1, este órgano de asistencia considera pedir justificación a este licitador sobre las condiciones de la oferta para que aclare el bajo nivel de precio o costes de la misma a tenor de lo establecido en el precitado art. 149 LCSP.

El plazo para requerir al licitador es de 3 días hábiles, según lo establecido en la cláusula 23 del PCAP.

2.-En cuanto al LOTE 2, la secretaria recuerda a los miembros de la mesa que la **oferta de licitación** para este lote es de **644,53€**

Las ofertas presentadas son:

EMPRESA	OFERTA
Daniel de la fuente de la lastra	596,40 €

En este caso, al concurrir un solo licitador para este lote 2, la baja temeraria en aplicación del art. 85.1, es de **483,40€**, y al ofrecer el único licitador un precio por encima de la baja temeraria, consideramos que aquí no hay oferta anormalmente baja.

3.- En cuanto al **LOTE 3**, la secretaria recuerda a los miembros de la mesa que la **oferta de licitación** para este lote es de **64,23€**

Las ofertas presentadas son:

EMPRESA	OFERTA
Daniel de la fuente de la lastra	56,21 €
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	62,32 €
JOPEG	52,22 €

Según los cálculos efectuados siguiendo literalmente dicho art. 85.3 ya que en este caso se presentan a este lote, 3 licitadores, la oferta temeraria estaría en **51.23€** y no vemos que ningún licitador incurra en baja temeraria para este lote 3.

4.- En cuanto al **LOTE 4**, la secretaria recuerda a los miembros de la mesa que la **oferta de licitación** para este lote es de **166,86€**

Las ofertas presentadas son:

EMPRESA	OFERTA
Daniel de la fuente de la lastra	136,13 €
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	151,84 €
PINTURAS EUROTEx	71,17 €

En aplicación del art. 85.3 la oferta temeraria estaría en **93,28€** y toda oferta que esté por debajo de ella incurriría en baja temeraria.

En el caso que nos ocupa, sería **PINTURAS EUROTEx** que oferta **71,17€** quien incurre en baja temeraria, y en consecuencia, este órgano de asistencia considera pedir justificación a este licitador sobre las condiciones de la oferta, para que aclare el bajo nivel de precio o costes de la misma a tenor de lo establecido en el art. 149 LCSP.

El plazo suficiente que se concederá al licitador para contestar dicho requerimiento será de 3 días hábiles, en base a lo establecido en la cláusula 23 del PCAP.

5.- Y por último en cuanto al **LOTE 5**, la secretaria recuerda a los miembros de la mesa que la **oferta de licitación** para este lote es de **412,24€**

Las ofertas presentadas son:

EMPRESA	OFERTA
Daniel de la fuente de la lastra	406,67 €

La baja temeraria en aplicación del art. 85.1 al concurrir un solo licitador para este lote 5 es de **309,18€**. Al ofrecer el único licitador que se presenta un precio por encima de la baja temeraria, consideramos que aquí no hay oferta anormalmente baja.

Con lo cual, una vez valoradas las ofertas todos los lotes, esta Mesa de Contratación concluye que hay **2 requerimientos que efectuar**:

- Uno a la empresa **MACOBEL para el Lote 1** por considerar su oferta temeraria.
- Y otro a la empresa **PINTURAS EUROTEx para el Lote 4** por el mismo motivo.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a ambos licitadores para que el **plazo máximo de 3 días hábiles** a partir del día siguiente a que se haya efectuado el requerimiento, procedan a justificar sus ofertas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a convocar nueva sesión y continuar con la tramitación del procedimiento tras el análisis de dichas justificaciones.

PUNTO 2.-SI PROCEDE CONFORME A LO ANTERIOR, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE 2/2026.

No procede realizar propuesta de adjudicación, en tanto en cuanto no tengamos respuesta a los requerimientos anteriormente mencionados.

**PUNTO 3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY
16 DE MARZO DE 2026.**

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la mesa el acta de la sesión del día de hoy y se levanta la sesión, siendo las 12:11 horas del día 16 de marzo de 2026.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Julio Maestre Mora

Fdo. D^a Nuria V. Casillas Torres